

MUNICIPALIDAD DE RIO VERDE
XIIa. REGION
"MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA"

RIO VERDE, 13 de agosto de 2014.

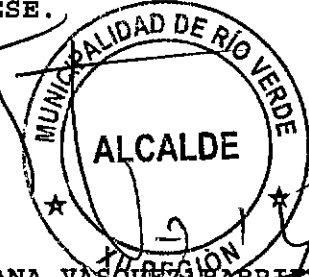
Núm.1341/ (SECCION "B"). VISTOS: La necesidad de cancelar la factura N°370 de fecha 30.12.2013, por un monto de \$271.320.- a nombre del proveedor BENITO MARSAN LAGUNAS., por la adquisición de materiales para implementación baño de Kinder para la escuela G-33 Bernardo de Bruyne; La rendición de los Fondos del Programa Fagem 2013, efectuados con fecha 20.05.2014 a través del Oficio Ordinario N°199; El Decreto Alcaldicio N°247 de fecha 12.02.2014, mediante el cual se autoriza la contratación a través del Portal Mercado Público por medio de Convenio Marco con el proveedor BENITO MARSAN LAGUNAS, R.U.T. 15.905.508-6, por la adquisición de materiales para implementación baño de Kinder para la escuela G-33 Bernardo de Bruyne por un monto de \$271.320.- IVA incluido, financiados con Fondos del Fagem 2013, imputada a la cuenta No Presupuestaria 11405 "Aplicación de Fondos en Administración"; La Orden de Compra N°3595-64-SE14 a nombre de BENITO MARSAN LAGUNAS R.U.T. 15.905.508-6, por la suma de \$271.320.-; las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Sentencia del Tribunal Electoral Regional XIIª Región, de fecha 28.11.2012, sobre escrutinio general y calificación de la elección municipal en la comuna de Río Verde realizada el 28.10.2012.

DECRETO

1. **IMPUTESE**, el gasto por la adquisición de materiales para implementación del baño de Kinder para la escuela G-33 Bernardo de Bruyne, comuna de Río Verde, contenidos en la factura N°370 de fecha 23.05.2014 al ítem presupuestario 2152204010 "Materiales para Mantenimiento y Reparación de Inmuebles", del Presupuesto de Gastos del Servicio Incorporado Educación, por un monto de \$271.320.- (doscientos setenta y un mil trescientos veinte pesos).
2. **INFÓRMESE**, al Departamento de Contabilidad y Finanzas, para su conocimiento y aplicación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


JOSE LLANCABUR VELÁSQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


TATIANA VÁSQUEZ BARRIENTOS
ABOGADA
ALCALDE COMUNA DE RIO VERDE